31495

SUPERMAXI **MEGAMAXI**

Karina
24/XI/05
12:30H.

(# 384-57)

José M.
09 NOV. 2005
15:30

Quito, noviembre 2, 2005

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De nuestras consideraciones:

Cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes, adjunto enviamos el Informe de las Transferencias de Acciones de Supermercados La Favorita C.A. registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de la Compañía desde el 1 hasta el 31 de octubre del 2005.

Atentamente,

FAVOR ESCANEAR
16 VECES.
INGRESOS AL SISTEMA EN FECHAS
16, 17 Y 18 DE NOV./2005

Eco. Eduardo Donoso G.
~~VICEPRESIDENTE EJECUTIVO~~ OK.

TRANSF. INGRESADA
16-11-05 jm.

Adj: * Informe(dos copias). 1
* Diskette en excell, Base de datos completa al 31/10/2005.
* Documentos presentados por herederos de accionistas fallecidos señores Enrique Benítez Jaramillo y José Corsino Cárdenas.

Av. General Enriquez
Vía Cotogchoa
Telf.: 593-2 -2996500
P.O. Box: 17-11-4910
Sangolquí - Ecuador

Av. Francisco de Orellana
Telf.: 593-4 -2246688
Fax: 593-4-2235380
P.O. Box: 09-06-2334
Guayaquil - Ecuador

Manuel J. Calle y Cordero
Telf.: 593-7 -884000
Fax: 593-7-816956
P.O. Box: 01-05-1992
Cuenca - Ecuador

ESCANEAR

2da

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO

COPIA: NOVENA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: TESTAMENTO ABIERTO OTORGADO POR EL PRESBÍTERO VICENTE BENÍTEZ JARAMILLO CON SU RESPECTIVA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL: 1 DE AGOSTO 2005

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 1 de AGOSTO de 2.0 05

AAR

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edificio: La Fontana - Planta Baja
Teléfono: 2276-407 / 2276-409 Fax: 2276-406
E-mail: notaria32@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE

ABOGADOS

Quito, 1 de agosto de 2005

Señor doctor
Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo
Presente.-

Señor Notario:

Juan Manuel Marchán, abogado en libre ejercicio de la profesión solicito se sirva protocolizar el testamento abierto otorgado por el Presbítero Vicente Benítez Jaramillo, con su respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad y conferirme doce copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,

Juan Manuel Marchán
Matrícula 6496 CAP

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva
Notario

Edif. Mansión Blanca - Casilla Postal: 17-01-363 - Fax: (593 2) 2238058 - 2244462

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO

PADRE VICENTE ENRIQUE BENITEZ JARAMILLO

A FAVOR DE:

SUS HEREDEROS

CUANTIA: INDETERMINADA

RM

D1 1-2-7

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy VIERNES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, y los testigos señora JULIETA CARVAJAL CAJAS, licenciada JENNY HIPATIA DIAZ TACO y licenciado CARLOS OSWALDO ZARATE TORRES, comparece: el Reverendo Padre VICENTE ENRIQUE BENITEZ JARAMILLO, célibe, ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, así como de que se halla en su sano y cabal juicio y nos presentó a mí el Notario y a los testigos indicados, que es su voluntad otorgar su Testamento Solemne y Abierto, y en efecto lo otorga de conformidad con las siguientes cláusulas, contenida en la siguiente minuta, cuyo tenor literal lo transcribo a continuación: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su

cargo, dígnese incorporar el Testamento Solemne y Abierto, siguiente: **PRIMERA.- DECLARACIONES PERSONALES**: Yo, Vicente Enrique Benítez Jaramillo, ecuatoriano, nacido en Catacocha, provincia de Loja, el quince de mayo de mil novecientos veinte y dos, dedicado al servicio de Dios, Nuestro Señor, desde mi ordenación sacerdotal, célibe, domiciliado desde la época de estudiante del seminario en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, actualmente de ochenta y dos años de edad, encontrándome en entero juicio de mis facultades mentales e intelectuales, aunque físicamente y por mi edad no estoy con la salud en óptimas condiciones, declaro que soy hijo único de mis fallecidos padres Luis Javier Benítez y Carmen Jaramillo, por quienes he pedido siempre a Dios que los tenga en su seno; el recuerdo de ellos y su ejemplo han sido el sostén de mi camino. He adquirido algunos bienes inmuebles en la ciudad donde he vivido, parte de los cuales los he vendido tanto para atender mi salud cuanto también para hacer obra social especialmente en el campo de la enseñanza, a través del colegio que lo fundé y lo mantuve por algunos años.- Por no tener herederos forzosos, declaro como mi heredera universal en todos mis bienes que queden después de mi muerte, a mi prima hermana Jesús María Tinoco Benítez, quien, con sus hermanas, mis primas, Luisa Lastenia, Marta y Luz Regina Tinoco Benítez, ya fallecidas, fueron las parientes más cercanas con las que pude compartir mis penas y alegrías. En recuerdo de ello y por ser la única prima hermana que vive, considero de justicia declararla mi heredera universal. A ella misma le encargo que los implementos religiosos que queden después de mi muerte y que los tengo en la capilla de mi casa, entregue a su mejor criterio a la Iglesia o a la autoridad eclesiástica que considere apropiada. Estoy seguro y tranquilo al saber que mi prima Jesús María dispondrá de la mejor manera de esos bienes.- **SEGUNDA.- REVOCATORIA:** Revoco expresamente y dejo sin ningún valor cualquier testamento que hubiere dictado antes de ahora. Por consiguiente, únicamente lo que indico hoy es la expresión de mi última voluntad.- Usted, señor Notario, agregará las cláusulas de estilo.- f) doctor Isaac Peña Vega, con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el testador Padre Vicente Enrique Benítez Jaramillo la ratifica en todas sus partes. Yo, el Notario leí este instrumento íntegramente y en alta voz al Testador Padre Vicente Enrique Benítez Jaramillo, en su presencia y de la de los testigos instrumentales que

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Rubiro Dávila Silva - Notario

CIUDADANIA 170328394-3

ZARATE TORRES CARLOS OSWALDO

15 NOVIEMBRE 1.951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

05 1 243 07920

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51

ECUATORIANA****** 9383V2222

CASADO ALEXANDRA DE LAS MERCEDES

SUPERIOR LICENCIADA/

DANIEL A ZARATE 27

MARIANA DE J TORRES

QUITO 29/11/97

29/11/2009

0964441

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REGISTRO CIVIL QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0327 NUMERO

1703283943 CEDULA

ZARATE TORRES CARLOS OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

ALFARO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171189568-8

DIAZ TACO JENNY HIPATIA

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

12 ENERO 1972

FECHA DE INSCRIPCION REG. CIVIL 003 0299 02197 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3343I2442

CASADO WILLAM AGUILAR VEINTIMILLA

SUPERIOR LIC.CC.PUB.Y SOC

NELSON EUCLADIO DIAZ

MARIA ROSA TACO

QUITO 22/09/2004

22/09/2016

REN 1244540

Pch

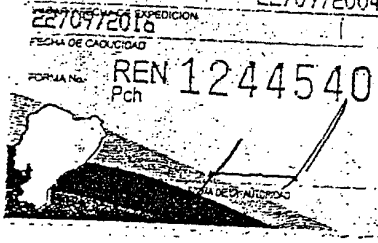

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

138 - 0106 NUMERO

1711895683 CEDULA

DIAZ TACO JENNY HIPATIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170081669-5

BENITEZ JARAMILLO VICENTE ENRIQUE

15 MAYO 1.922

LOJA/PALTAS/CATACOCHA

01 053 00316

LOJA/ PALTAS

CATACOCHA 22

ECUATORIANA****** E3333I2222

SOLTERO

SUPERIOR SACERDOTE

LUIS JAVIER BENITEZ

CARMEN JARAMILLO

QUITO 9/01/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0996749

Notaria Trigésima Sexta
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 6409642 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

INGRESADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DR. FERNANDO POLO ELMIR
180 NOTARIO
QUITO - ECUADOR

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 4 Pág. 1384 Año

En SAN SEBASTIAN QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SIETE de ABRIL de dos mil CINCO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICENTE ENRIQUE BENITEZ JARAMILLO

Sexo: MASCULINO Estado Civil: SOLTERO Edad: OCHENTA Y DOS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS JAVIER BENITEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN JARAMILLO

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: DIEZ Y SIETE de ABRIL del dos mil CINCO

El Cónyuge sobreviviente se llama: X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Causa de la muerte: FALLA MULTIORGANICA,SEPSIS SEVERA, NEUMONIA GRAVE, INFARTO AGUDO DE M. IARD

Solicitó esta inscripción: EDWIN PATRICIO ANGUETA ERAZO con Cédula de Identidad Nº 050242265-2 domiciliad 0 en QUITO

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170081669-5

FIRMAS:

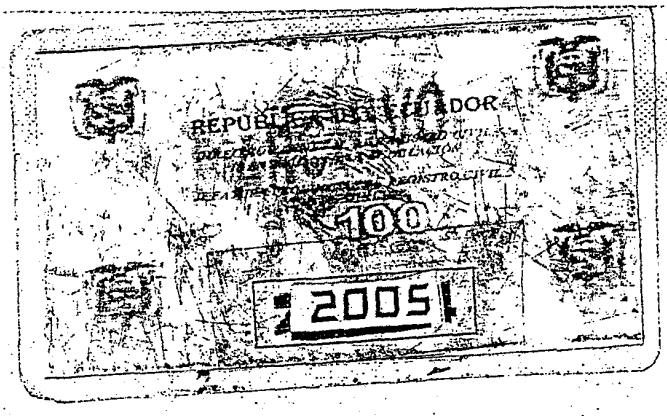

Año Tomo Pág. Acta

CERTIFICO

Quito, JEFE DE REGISTRO CIVIL

12 MAYO 2005

IMP. I.G.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [redacted]

CARVAJAL CAJAS JULIETA ETELVINA
NOMBRES Y APELLIDOS
22 JULIO 1971
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0070 00078
TOMO PAG. ACT
PICHINCHA/ QUITO
CANTON DE INSCRIPCION
QUINCHE 1971

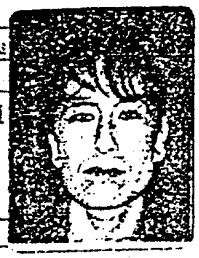

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]
NACIONALIDAD
SEXO
ESTADO CIVIL
PROFESION
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ETELVINA MARTA TAPIA ACOSTA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL PERSONAL

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

concurrieron simultáneamente; mientras lo leí el Testador estuvo a la vista y los testigos oyeron todo el tenor de sus disposiciones testamentarias y como yo la vieron y entendieron. Ratificándose el Testador en todo lo expuesto, firma conmigo en unidad de acto y con los testigos indicados, que son todos tres idóneos, de este vecindario, mayores de edad, a quienes igualmente conozco de que doy fe; así como de que concurrimos a este acto desde el principio hasta el fin, sin interrupción, el Testador, los mismos testigos y el Infrascrito Notario.-

PADRE VICENTE ENRIQUE BENITEZ JARAMILLO

C.C. No. 1700816694-5

JULIETA CARVAJAL CAJAS

C.C. No. 1711546935

(testigo)

LCDO. CARLOS OSWALDO ZARATE TORRES

C.C. No. 1703283943

(testigo)

LCDA. JENNY HIPATIA DIAZ TACO

C.C. No. 1711895688

(testiga)

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de Julio del dos mil cinco.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
27
QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Con fecha: 19 de Mayo de 2005 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura, a Fs. 24317 Nº 10845 del Registro de 8700 P.O. tomo 136 Quito, a 25 de Julio 2005

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
ECUADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Trigésimo Segunda, a mi cargo, el documento referente a: **Protocolizaron de testamento abierto otorgado por el Presbítero Vicente Benitez Jaramillo, con su respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad . en seis fojas útiles,** en esta misma fecha, Quito 1 de agosto del año dos mil cinco.

El Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón

Notaria Trigésima Segunda · Quito - Ecuador · Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero **esta novena copia certificada de testamento abierto otorgado por el Presbítero Vicente Benitez Jaramillo con su respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad** Debidamente firmada y sellada el 1 de agosto del año dos mil cinco.

El Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón

Notaria Trigésima Segunda · Quito - Ecuador · Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado ..... de .....

DISTRITO DE PICHINCHA

COPIA CERTIFICADA.

Quito, a de de 19

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,30 de Abril de 1,992; las 8 Hoo.30.- VISTOS.-JOSE GERMAN CARDENAS GARCIA, solicita la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el causante su padre José Corsino Cárdenas Batallas ,en beneficio suyo y de Marcela Cecilia,-Jaime Fernando,Jorge Guillermo y María Esther Cárdenas García, como únicos y universales herederos .- Admitida la causa a trámite , para resolver, se considera: con la partida de Defunción de Fs.1 y con el Testamento otorgado por José Corsino Cárdenas Batallas,que obra a Fs.2,3,4 y 5., se ha demostrado ser ciertos los fundamentos de hecho y de derecho de la acción;por lo dicho, y de conformidad a lo que dispone el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,se concede la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el causante José Corsino Cárdenas Batallas, en favor de sus hijos José Germán ,Marcela Cecilia, Jaime Fernando,Jorge Guillermo, y María Esther Cárdenas García, como únicos y universales herederos ;dejando a-salvo posibles derechos de terceros.- Ejecutoriada ésta sentencia, inscríbase en el Registro de la Propiedad correspondiente.-cúmplase y notifíquese.

Dr. Nelson Navas Cisneros,
Juez Octavo de lo Civil de Pichincha.

En Quito, a treinta de Abril de mil novecientos noventa y dos; a las diecisiete horas, notifiqué con el contenido de la Sentencia que antecede al actor JOSE GERMAN CARDENAS GARCIA, por boleta en el Casillero No.1212 del Dr. Luis Veintimilla.- Certifico.

La Secretaria

En Quito, a ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos; a las diez horas cincuenta y cinco minutos, notifiqué con el contenido de la Sentencia que antecede, al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, personalmente y dentro de su despacho, quien enterado de su contenido firma para constancia con la secretaria que certifico.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

La SECRETARIA

ZONA

... la presente
... Varias,
... 123
Quito, a 8 de MAYO de 1992
EL REGISTRADOR
ENCARGADO

RAZON : La copia de la Sentencia que en xerox antecede, es igual a su original, y se la confiere en virtud de encontrarse ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-Quito, 15 de Mayo de 1992. Certifico. Quito, 15 de Mayo de 1.992.

Srta. Alicia Guzmán Salazar.
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
QUITO - ECUADOR

SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL:

JOSE GERMAN CARDENAS GARCIA, mayor de edad, divorciado, economista, domiciliado en Quito, a usted, respetuosamente solicito:

Se me extiendan diez (10) copias certificadas de la sentencia dictada por usted, en el juicio de posesión efectiva de los bienes dejados por mi recordado padre, quien en vida se llamó Ing. JOSE CORCINO CARDENAS BATALLAS.

Por el peticionario, debidamente autorizado como su defensor.

Dr. Luis Veintimilla Palacios
MATRICULA 1212 C.A.Q.

21 MAYO 1992
11.45

Presentado el día de hoy veintiúno de Mayo de mil novecientos noventa y dos; a las once horas cuarenta y cinco minutos.-Certifico,

La Secretaria

No 429-92

Veintimilla & Asociados

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

JOSÉ GERMAN CARDENAS GARCIA, mayor de edad, de estado civil divorciado, economista, domiciliado en la ciudad de Quito, ante usted, respetuosamente, expongo y solicito:

Como consta en la sentencia dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, el 30 de abril de 1992, que en copia certificada acompaño, se concedió la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por nuestro recordado padre el Ing. José Corsino Cárdenas Batallas, a favor de sus hijos: JOSE GERMAN, MARCELA CECILIA, JAIME FERNANDO, JORGE GUILLERMO y MARIA ESTHER CARDENAS GARCIA.

2. Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 688 del Código de Procedimiento Civil, solicito se mande citar a los herederos antes mencionados, a fin de que se proceda al nombramiento de un Administrador Común de los bienes dejados por mi señor padre, hasta que se efectúe la Partición.

3. A los herederos se nos citará en el casillero N° 1212 del Dr. Luis Veintimilla Palacios.

Firmo con mi Defensor,

Dr. Luis Veintimilla Palacios
Matrícula 1212 C.A.Q.

José Germán Cárdenas García

-92
16H40

Art. 1º inciso segundo del Reglamento de Sorteos corresponde al Juez que conoció lo principal.- Quito, a 25 de Mayo de 1992.-

... cibido el día de hoy veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y dos; a las diecisiés horas cuarenta minutos.- Aujunta - documento en una hoja útil.- Certifico.

La Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 23 de Junio de 1.992; a las 08h25.- Proveyendo los escritos que anteceden: Con - fiérase las copias certificadas de la sentencia que antecede, tal como lo solicitan: En lo principal, previamente a calificar la pe tición presentada, el actor indique el lugar donde deben ser cita dos legalmente los herederos, para los fines legales pertinentes, en el término de tres días.- Notifíquese.

Dr. Nelson Navas Cisneros
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

En Quito, a veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y dos; a las diecisiete horas, notifiqué con el contenido del de- creto que antecede al actor JOSE GERMAN CARDENAS GARCIA; en el Casillero No.1212 del Dr. Luis Veintimilla.- Certifico.

El Oficial Mayor

Razón: En ésta fecha, se entrega las copias certi- ficadas de la sentencia ordenado en providencia anterior.- Quito. 7 de Julio de 1.992.- Certi- fico.

El Secretario.

Veintimilla & Asociados

SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

JOSE GERMAN CARDENAS GARCIA, dentro del juicio de posesión efectiva Nro. 429-92-MEG, a usted, respetuosamente, solicito:

Que para el nombramiento de administrador de los bienes dejados por mi padre quien en vida respondió a los nombres de José Corsino Cárdenas Batallas, se cite a sus herederos: MARCELA CECILIA, JAIME FERNANDO, JORGE GUILLERMO y MARIA ESTHER CARDENAS GARCIA en su domicilio, situado en la calle Ayarza 253 o en las oficinas de Veintimilla & Asociados, ubicadas en las calles Juan Pablo Sánz y Juan González, Edificio Vizcaya II, 5to. piso, Oficina 5B, de la ciudad de Quito.

Por el Peticionario, debidamente autorizado como su Defensor.

Dr. Luis Veintimilla Palacios
Matrícula 1212 C.A.Q.

26 JUN. 1992
(5'20

Presentado el día de hoy veinte y seis de Junio de mil novecientos noventa y dos; a las quince horas veinte minutos.- Certifico.

La Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 10 de Julio de 1.992; a las 09h15.- VISTOS: La petición que antecede, es clara y reúne los requisitos legales.- En consecuencia, cítese a los señores MARCELA CECILIA, JAIME FERNANDO, JORGE GUILLERMO y MARIA ESTHER CARDENAS GARCIA, en el lugar indicado a quienes se les deberá entregar la copia de la petición y providencia respectiva, para los fines legales pertinentes. A fin de que ga lugar na Junta de Conciliación, para la designación de Administrador Común de los bienes de quien fuera el señor José Corsino Cardenas Batallas, se señala para el día Lunes que contare

veinte y siete del presente mes y año; a las nueve horas, con apercibimiento en rebeldía de quién no concurra a esta diligencia y con la advertencia de que lo resuelto por los concurrentes será obligación para todos.- Cítese y Notifíquese.

Dr. Nelson Nova Cevallos
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

En Quito, a diez de Julio de mil novecientos noventa y dos; a las diecisiete horas, notifiqué con el contenido del la providencia que antecede al actor JOSE CARDENAS GARCIA, por boleta en el Casillero No. 1212 del Dr. Luis Veintimilla.- Certifico.

El Oficial Mayor

011-92
08 H 45

Veintimilla & Asociados

SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

JOSE GERMAN CARDENAS GARCIA, dentro del juicio de posesión efectiva Nro. 429-92-MEG, a usted, respetuosamente, solicito:

Que para el nombramiento de administrador de los bienes dejados por mi padre quien en vida respondió a los nombres de JOSE CORSINO CARDENAS BATALLAS, se cite a sus herederos: MARCELA CECILIA, JAIME FERNANDO, JORGE GUILLERMO y MARIA ESTHER CARDENAS GARCIA en su domicilio, situado en la calle Ayarza 253 o en las oficinas de VEINTIMILLA & ASOCIADOS, ubicadas en las calles Juan Pablo Sánz y Juan Gonzáles, Edificio Vizcaya II, 5to. piso, oficina 5B, de la ciudad de Quito.

911-92
28 H 45

Por el peticionario, debidamente autorizado como su Defensor.

Dr. Luis Veintimilla Palacios
Matrícula 1212 C.A.Q.

Presentado el día de hoy veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y dos; a las ocho horas cuarenta y cinco minutos.- Certifico.

La Secretaria

307 ...

GADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 18 de Agosto de 1.992; a las 08h30.- Proveyendo el escrito que antecede, se vuelve a señalar para el día Jueves que contaremos veinte y siete de Agosto del presente año; a las nueve horas, para que tenga lugar la diligencia de Junta de Conciliación , conforme se encuentra ordenado en providencia inicial. Cítese a los demandados para los fines legales pertinentes.- Notifíquese.

Dr. Nelson Navas Cisneros
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

En Quito, a dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos; a las diecisiete horas, notifiqué con el contenido del decretorque antecede al actor JOSE CARDENAS GARCIA, por boleta en el Casillero No. 1212 del Dr. Luis Veintimilla.- Certifico.

El Oficial Mayor

En Quito, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, a quince horas, treinta minutos, cité con la demanda y providencia recaída al Dr. LUIS VEINTIMILLA PALCIOS, en su calidad de procurador Judicial de MARCE LA CECILIA JAIME FERNANDO, JORGE GUILLERMO MARIA ESTHER CARDENAS GARCIA y JOSE GERMAN CARDENAS GARCIA, en su PERSONA, presente en la Oficina de Ciatciones, ubicada entre las calles 6 de Diciembre y Piedrahita.Le entregué la copia de ley con las debidas prvenciones y para constancia firma junto con mi persona que da fe y certifica.

Ldo. Gonzalo Loza
CITADOR

OFICINA DE CITACIONES QUITO

25

Notaría Vigésima Quinta

ESCRITURA

Copia PRIMERA

De PODER ESPECIAL

Otorgada por CAROLINA [illegible]

A favor de DR. [illegible]

DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO

A cargo de los Protocolos de los Drs.

Jorge Marchán Fiallo
y Eduardo Orquera Z.

Quito, a [illegible] de [illegible] de 199[illegible]

Edificio "Parlamento" Of. Nº 316
Av. 6 de Diciembre Nº 159
y Hnos. Pazmiño

Teléfonos: 542-037 Of.
541-902
401-588 Dom.

PODER ESPECIAL

MARCELA CECILIA CARDENAS GARCIA

A FAVOR DE:

DR. LUIS ALFONSO VEINTIMILLA PALACIOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JQJQJQJQJQJQJQJQJQJQJQJQJQJQJQJ

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de abril de mil novecientos noventa y dos, ante mí, DOCTOR NELSON CHAVEZ MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO VIGESIMO QUINTO DE ESTE CANTON, comparece MARCELA CECILIA ISABEL CARDENAS GARCIA, casada , por mis propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en este Cantón y ciudad de Quito, a quien conozco de que doy fe; y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente. - - -

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de la cual conste que yo, MARCELA CECILIA ISABEL CARDENAS GARCIA, por mis propios derechos, confiero poder especial amplio y suficiente , cual en derecho se requiere, a favor del señor Doctor Luis Anfonso Veintimilla Palacios, para que me represente en los juicios relacionados con la sucesión de mi padre señor Ingeniero José Corsino Cárdenas Batallas, fallecido , el doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, dejando testamento abierto , el mismo que fue otorgado ante el No-

DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

tario Décimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Miguel Angel Altamirano A., el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y uno. Al efecto, mi mandatario intervendrá principalmente en los siguientes asuntos: a) En el juicio de posesión efectiva , pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado. - b) En el Juicio de apertura de la sucesión y facción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos o desconocidos herederos que no - concurran dentro del término fijado en el Artículo ochenta y - seis del Código de Procedimiento Civil; para que haga observaciones de inclusión o exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que recurra o guarde silencio, una vez expedida la setencia aprobatoria de los inventarios; para que acepte u observe la liquidación del impuesto a la herencia que me corresponda, pudiendo deducir los reclamos contencioso administrativos y contencioso tributarios; y, c) Para que intervenga en la Partición, sea judicial o extrajudicial de los bienes relictos; - concurra a juntas de familia; acepte u observe la hijuela divisoria ; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela ; o para que intervenga en la escritura de Partición, con las más amplias facultades, inclusive para obligarme a pagar o aceptar que se me paguen refundiciones ; para que se constituya hipoteca sobre los bienes que se me adjudiquen , en seguridad de esa refundición, o acepte la -- constitución de hipoteca por la refundición que se quedare a - deberme; para que obtenga la inscripción de las diligencias - judiciales de partición o de la escritura pública que contuvie-

DR. NELSON P. CHA
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

re tal acto en el Registro de la Propiedad correspondiente; para que reciba lo que me corresponda según tal partición, ya sean cuerpos ciertos , dinero o derechos y acciones; y para que pague los impuestos que me correspondan, ya por la herencia , ya por los derechos o bienes adjudicados. - Para el cabal cumplimiento de este mandato, confiero a mi mandatario, todas las facultades comunes a los procuradores , las especiales del Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil y de reconocer mis firmas. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. - - - HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor Docor Luis Veintimilla Palacios, portador de la matrícula profesional número mil doscientos doce del Colegio de Abogados de Quito. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -

x Cecilia M. Cárdenas

MARCELA CECILIA ISABEL CARDENAS GARCIA
C.C.No.170369001-4

Firmado) EL NOTARIO DOCTOR NELSON CHAVEZ MUÑOZ.-

Se otorgó -

DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
QUITO - ECUADOR

DR. [illegible] CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO [illegible]